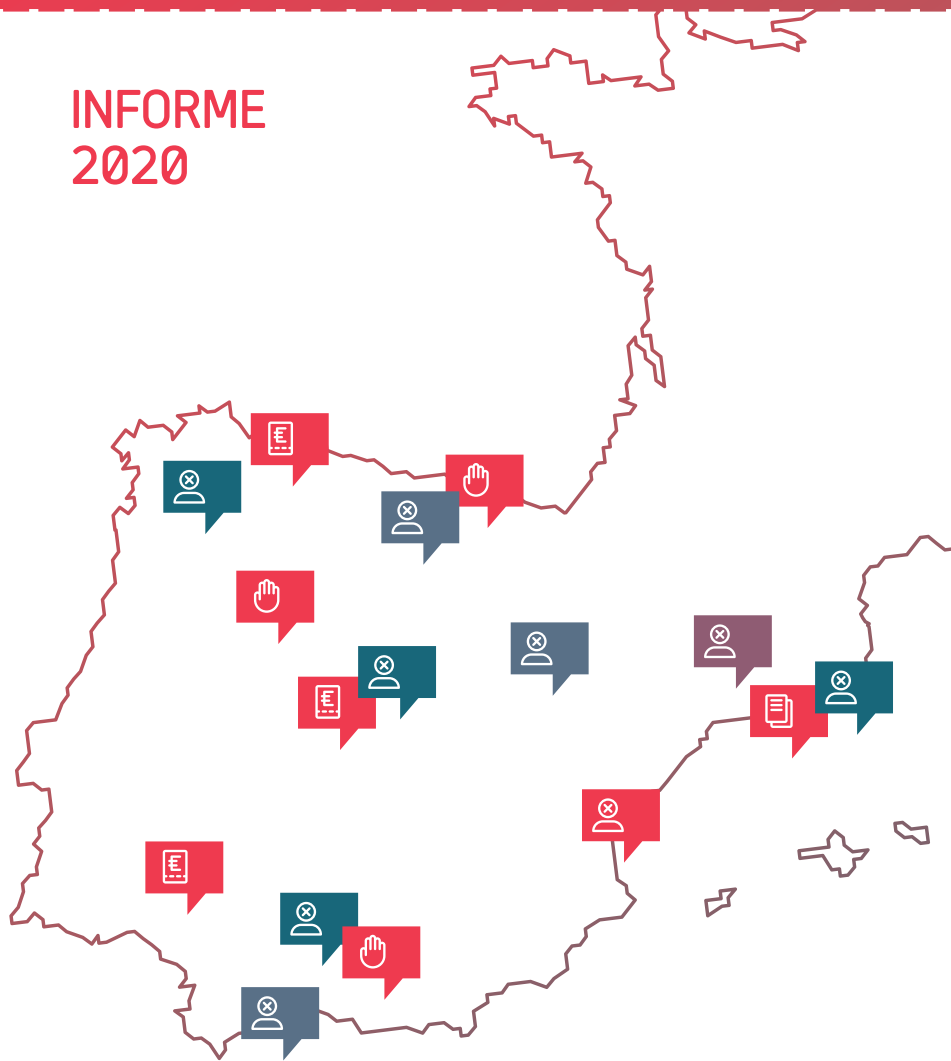
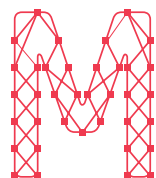


INFORME 2020



MALLA



Este dossier ha sido realizado con un equipo de coordinación formado por:
Clara Calderó, Laura Medina y Serlinda Vigara
con el apoyo de Defender a Quien Defiende.

Se finalizó su edición en: Junio de 2021
Ha sido maquetado por: atajo.es

Agradecemos la colaboración de organizaciones como
Novact, Centre Irídia, Grupo de Derechos Civiles Zaragoza 15M,
APDHA Sevilla, Calala Fondo de Mujeres,
y, especialmente, a Defender a quien Defiende.

MALLA [] **DEFENDER**
A QUIEN DEFIENDE

A large, stylized word 'MALLA' rendered in a white wireframe mesh pattern, positioned at the bottom of the red mesh background on the right side of the page.

INTRODUCCIÓN

El observatorio Red Malla es una herramienta de sistematización y mapeo de casos de vulneración del derecho a la protesta en el Estado español. En el año 2020 [Red Malla](#) ha sistematizado **un total de 107 casos** en forma de sanciones administrativas, apertura de procesos judiciales, identificaciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza u otras prácticas policiales que vulneran el ejercicio del derecho a la protesta.

Las identificaciones y los encausamientos han sido los tipos de incidente más reportados en Red Malla durante el 2020. Catalunya y Andalucía fueron los territorios donde se habrían cometido más acciones represivas por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Cabe destacar que, **de los 107 casos de incidentes sistematizados, el 42% fueron cometidos hacia mujeres**.¹ En 2020, las manifestaciones más destacadas fueron las relacionadas con el derecho a la vivienda y aquellas protestas vinculadas a la sanidad pública, la gestión de la emergencia sanitaria y el estado de alarma y otros derechos sociales y económicos en el contexto de pandemia.

Todos los casos recogidos fueron publicados en medios de comunicación, han sido denunciados por redes sociales o llegaron de manera directa a los nodos territoriales de Red Malla, donde las organizaciones que forman parte de la red revisan, verifican y prestan acompañamiento.

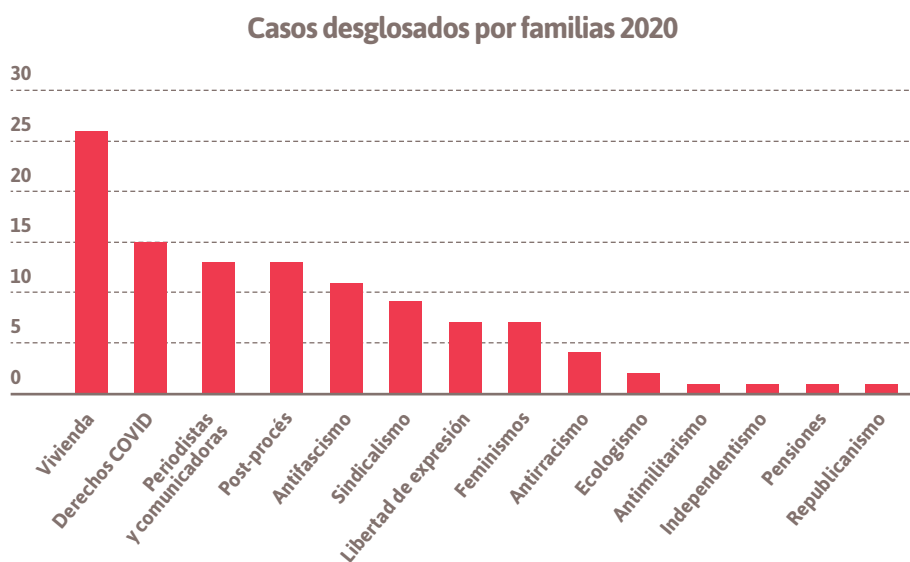
El observatorio Red Malla muestra sólo una parte de lo que la vulneración a la protesta es y está siendo en la totalidad del Estado español, una fotografía parcial que pone de manifiesto, una vez más, que el reconocimiento del derecho de reunión y manifestación, y también del derecho a la libertad de expresión y a la libertad de información, impone la obligación a los Estados de respetar y asegurar su ejercicio.

¹ Cálculo realizado a partir de aquellos casos en los que se ha tenido información respecto al género de las personas afectadas.

RESULTADOS DEL MONITOREO

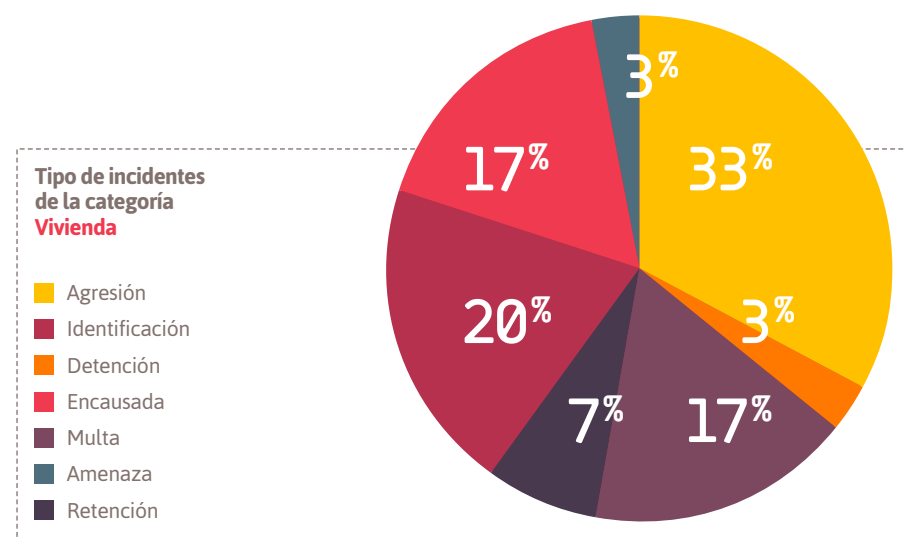
Los casos que se registran en Red Malla se clasifican en distintas categorías, tales como el contexto de manifestación o acciones de protesta, el lugar del hecho (ciudad, provincia y comunidad autónoma), los movimientos sociales involucrados y represaliados, el tipo de incidente, la situación de la víctima, la fuerza policial o cuerpo de seguridad implicado y el derecho vulnerado, entre otros. Muchas veces, en un caso registrado, se identifican más de un tipo de incidente, así como también más de un colectivo o persona afectada.

Esta clasificación nos permite esbozar tendencias respecto los incidentes represivos que se dan alrededor del Estado español y aquellos movimientos y colectivos más afectados. Tal como veremos a continuación, existen derivas hacia ciertas formas de represión aplicadas a colectivos y movimientos específicos, de manera que para cada familia de casos se han registrado en mayor medida un tipo de incidentes u otros.



Informe Malla 2020

Los datos muestran que, durante el año 2020, las acciones de protesta y de desobediencia civil protagonizadas por los **movimientos en favor del derecho a la vivienda** son las que han sufrido una mayor represión. Estos movimientos son los que han registrado un mayor número de casos de incidentes represivos vinculados a sus acciones de protesta por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Cabe destacar que, de los incidentes registrados en Red Malla contra el movimiento por el derecho a la vivienda, un 33% responden a casos de presuntas agresiones policiales. Este hecho apunta a los altos niveles de desproporcionalidad en el uso de la fuerza por parte de los cuerpos policiales que se da en el contexto de desahucios y desalojos, los cuales han seguido teniendo lugar durante la emergencia sanitaria causada por la pandemia de la COVID-19.

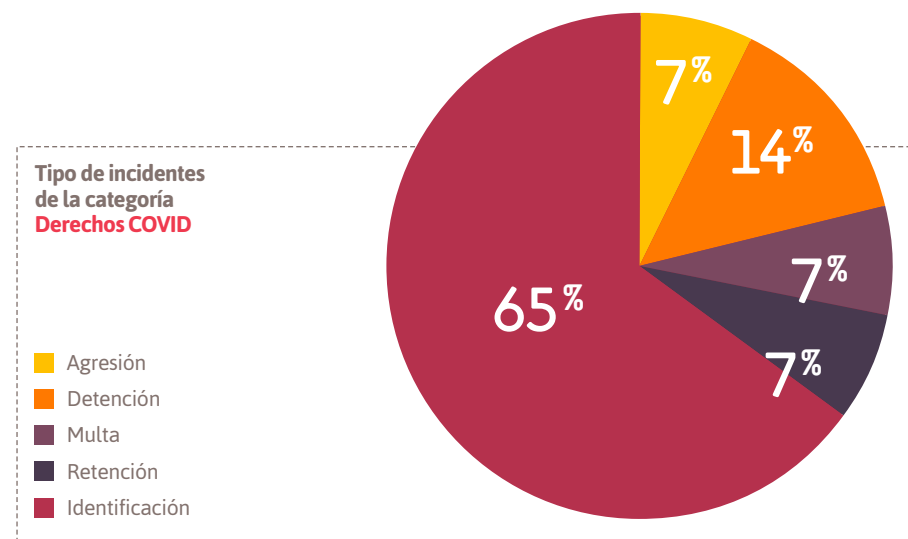


Resultados del monitoreo

La segunda familia de casos en la que se ha registrado un número más elevado de acciones represivas han sido aquellas **protestas vinculadas a la sanidad pública, la gestión de la emergencia sanitaria y el estado de alarma y otros derechos sociales y económicos en el contexto de pandemia**. En este caso, el tipo de incidente que más se ha registrado han sido las identificaciones. Es importante mencionar que, durante el estado de alarma, se han detectado identificaciones a personas ejerciendo el derecho de la protesta en la vía pública bajo el pretexto de la crisis sanitaria. En concreto, se han registrado identificaciones a personas participantes en acciones de protesta, en algunos casos, según las personas denunciantes, con amenaza de una sanción administrativa y/o con desinformación proferida por parte de los agentes a las personas manifestantes al respecto de la posibilidad de ejercer el derecho en las calles. Así, a pesar de mantener las medidas de seguridad recomendadas, durante ambos estados de alarma, se han sucedido identificaciones arbitrarias e imposibilidad de realizar acciones en el espacio público, no solo manifestaciones sino también de reuniones o concentraciones. Esta práctica causa un efecto disuasorio: el llamado efecto *desincentivador* o *chilling effect*, que es consecuencia de prácticas e interpretaciones restrictivas del derecho a la protesta que generan un marco de inseguridad jurídica y que desalientan su ejercicio.

Informe Malla 2020

En un comunicado emitido el 16 de marzo de 2020, las Naciones Unidas recordaban que “la pandemia no debe funcionar como una excusa para la acción represiva bajo pretexto de proteger la salud y (...) es importante reconocer que la libertad de expresión, como otros derechos humanos, es un componente crucial de la salud pública”². Sin embargo, tal como ya se apuntó en el informe *Protección de derechos durante el estado de alarma 2020*,³ elaborado por Defender a quien Defiende en el marco de la campaña #AlarmaConDerechos, a pesar de estas recomendaciones, en la práctica, en todo el Estado español se han detectado limitaciones desproporcionadas al ejercicio del derecho de reunión y manifestación.



² OHCHR, COVID-19: States should not abuse emergency measures to suppress human rights – UN experts, 16 marzo 2020, <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25722>

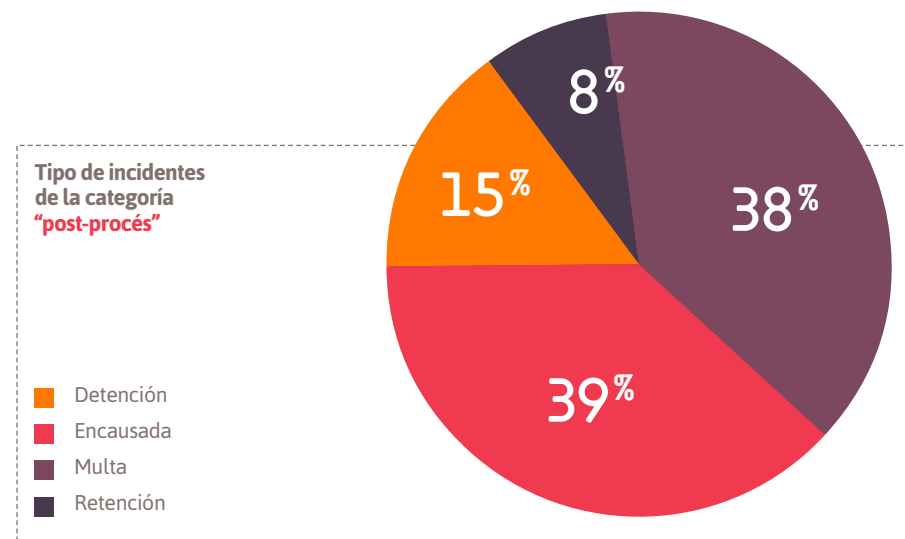
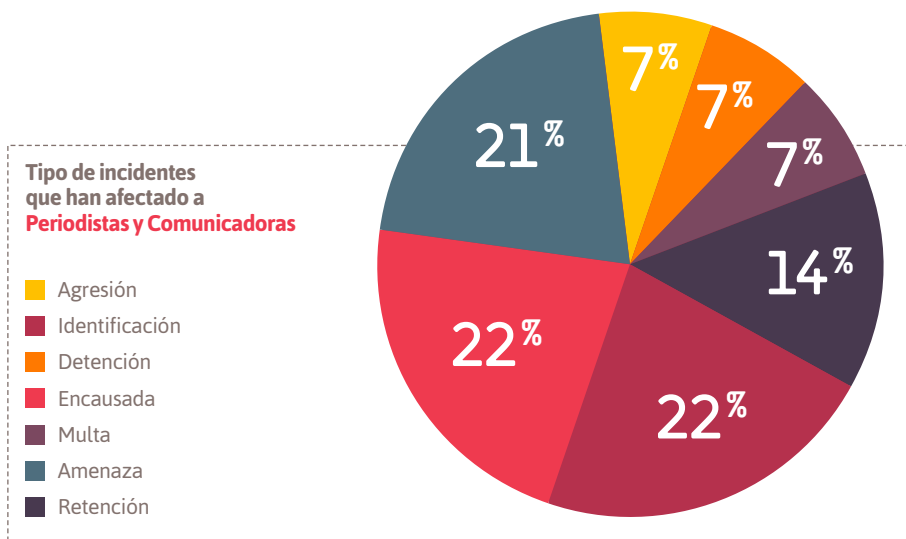
³ Para más información, ver: http://defenderaquiendefiende.org/wp-content/uploads/2020/08/Defender_a_quien_defiende-5-1.pdf

Resultados del monitoreo

En tercer lugar, se encuentran todos aquellos **casos vinculados con la libertad de información que han afectado a periodistas y comunicadoras**. Cabe destacar que se ha dado un aumento exponencial de este tipo de casos, que pasan a ser la tercera familia para la que se han registrado más incidentes, mientras que en 2019 eran la octava. Los tipos de incidentes que más han afectado a este colectivo son las amenazas, las identificaciones y los encausamientos, lo cual dificulta y/o impide la realización de su labor periodística *in situ*, esencial en cualquier sociedad democrática y, por ende, supone una vulneración del derecho a la libertad de información.

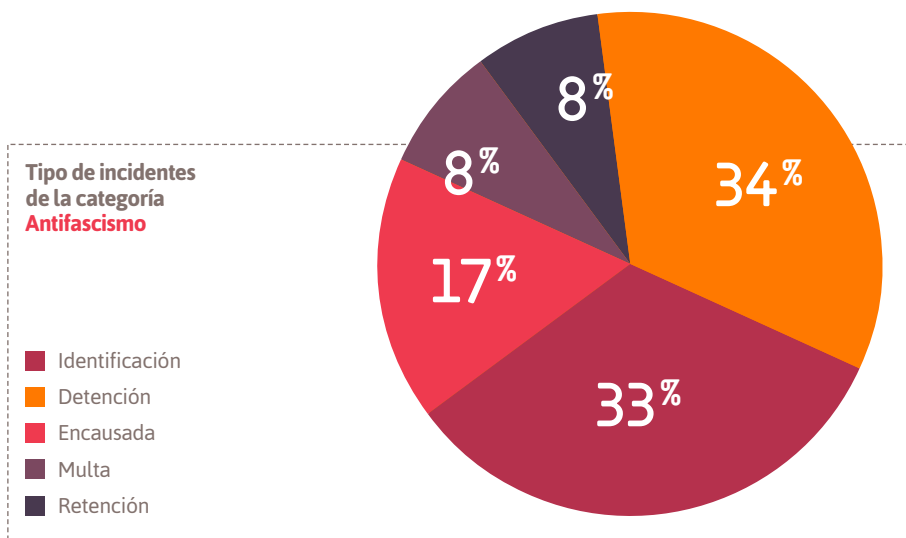
Informe Malla 2020

En cuarto lugar, y con el mismo número de casos registrados que aquellos que han afectado a periodistas y comunicadoras, nos encontramos con los incidentes respecto las protestas *Post-Procés*, en referencia a hechos que tuvieron lugar durante (o a posteriori de) las protestas sucedidas a lo largo del territorio catalán durante el otoño de 2019 en respuesta a la Sentencia del Tribunal Supremo en el caso del "Procés", que condenó a representantes políticos y de la sociedad civil catalana a penas que suman casi un centenar de años de prisión. La mayoría de los incidentes registrados corresponden a casos de multas y encausamientos, especialmente debido a que se trata de procesos que se han notificado en 2020, pero que corresponden a hechos sucedidos el año anterior.



Resultados del monitoreo

En quinto lugar, cabe destacar los casos de acciones represivas contra los movimientos y protestas antifascistas, las cuales han tenido lugar en diversos puntos del territorio ante el auge de la extrema derecha. Cabe destacar que un 33% de los incidentes registrados que han afectado estos colectivos responden a detenciones, y otro 33% a identificaciones.

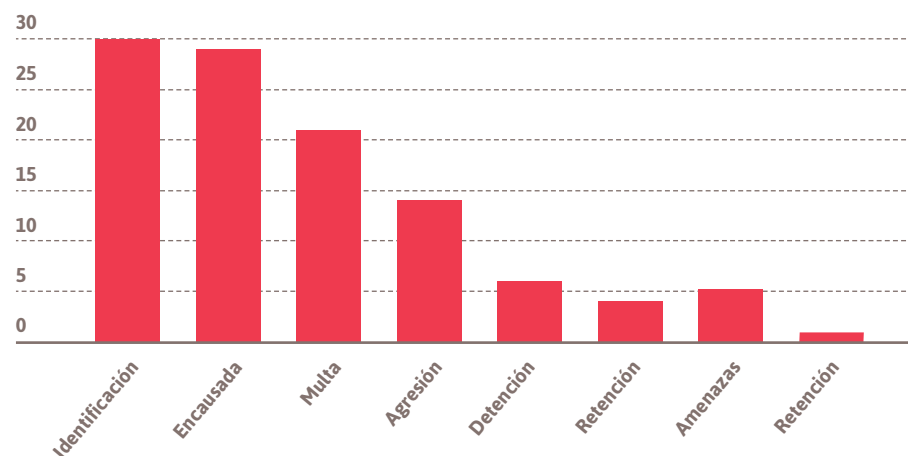


Informe Malla 2020

Las siguientes familias de casos en las que se han registrado más incidentes por parte de los cuerpos policiales han sido sindicalismo, libertad de expresión, feminismos, antirracismo y ecologismo. Es importante destacar que este 2020, la Red ha podido desplegar la mirada antirracista y anticolonial, monitorizando las acciones represivas contra movimientos y colectivos antirracistas, en un contexto global de movilizaciones antirracistas en el marco del movimiento Black Lives Matter.

Del total de casos (107), podemos observar como la mayoría de incidentes registrados son identificaciones (30), encausamientos (29) y multas (21), seguidas de presuntas agresiones físicas (14) y detenciones (11). Es destacable que un 12% de los incidentes registrados corresponda con presuntas agresiones físicas por parte de las fuerzas policiales en contexto de protesta.

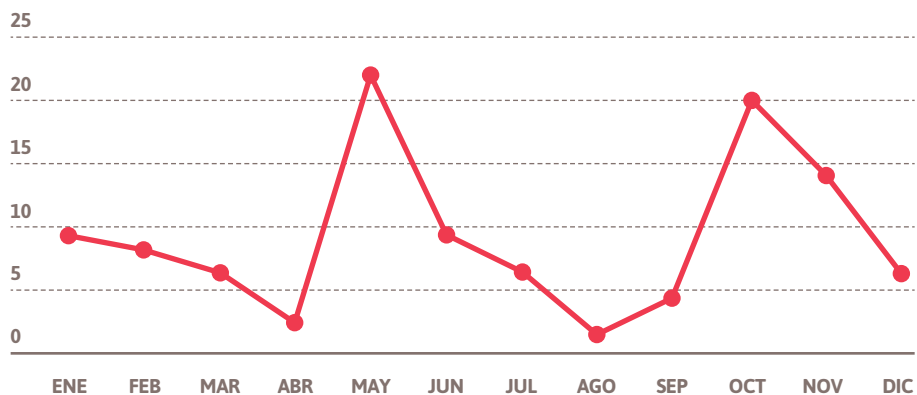
Casos 2020 desglosados por tipo de incidente



Resultados del monitoreo

Respecto al eje temporal del registro de incidentes, podemos observar que el mayor pico de incidentes registrados tiene lugar justo a mediados de mayo, momento en el cual se aprobó la flexibilización de determinadas restricciones establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del “Plan para la transición hacia una nueva normalidad”, en fecha de 16 de mayo 2020. Esta flexibilización, el hecho de poder salir de nuestros domicilios y tener más opciones de circulación condujeron a un aumento de las movilizaciones, la mayoría de las cuales estuvo relacionada con las demandas de sanidad pública o protestas por la gestión de la emergencia sanitaria.

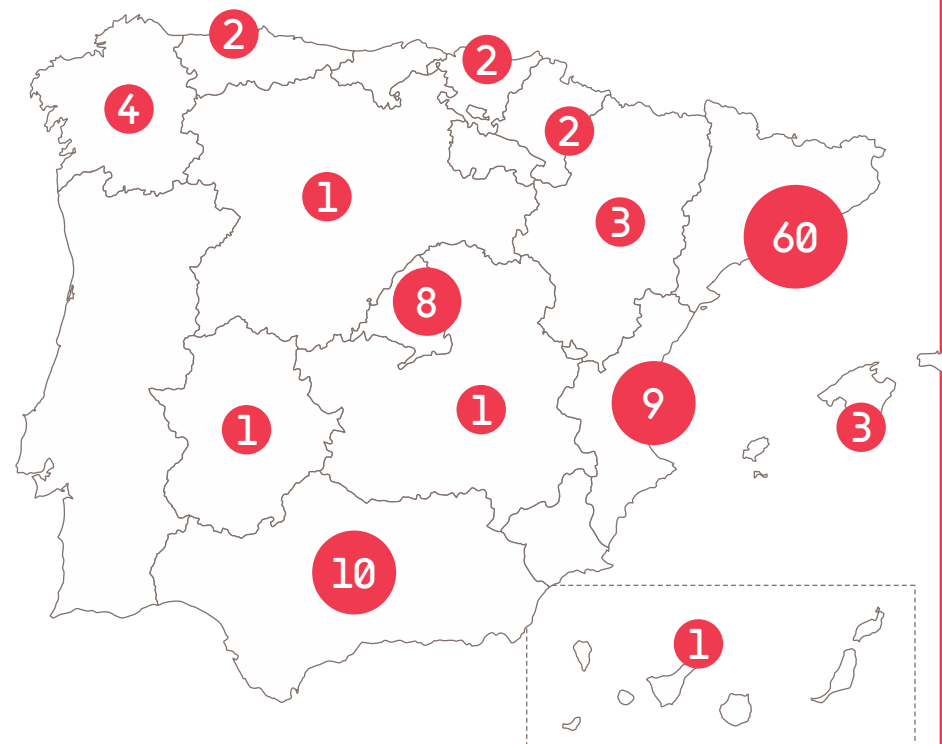
Evolución de los casos Registrados en 2020



Informe Malla 2020

Finalmente, en relación a la distribución territorial, cabe mencionar que más de la mitad de los casos registrados en Malla durante el año 2020 tuvieron lugar en Catalunya, tal como ya se registró en el [Informe Red Malla 2019](#). Esta comunidad, seguida de Andalucía y la Comunidad de Madrid, han sido los territorios en los que se han registrado más incidentes.

Distribución territorial de los casos (por comunidad autónoma)

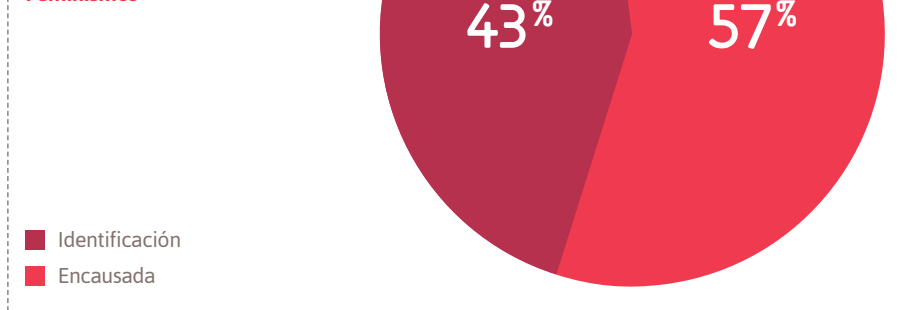


Resultados del monitoreo

En la disgregación de los casos monitoreados, Red Malla categoriza las repercusiones de la represión por género (binario). Aplicar esta perspectiva o al análisis de datos es fundamental para prevenir y acompañar las afectaciones de los casos registrados desde una perspectiva integral feminista, ya que los impactos de la represión producen efectos específicos en las mujeres. Cabe destacar que, de los 107 casos de incidentes sistematizados, el 42% fueron cometidos hacia mujeres.⁴ En el caso del Estado español, la Ley Mordaza genera contextos de represión policial, administrativa, económica para muchas mujeres que resisten, se organizan y desarrollan alianzas feministas.

Los movimientos feministas también son uno de los colectivos más afectados por las acciones represivas. Este año se han contabilizado 7 casos de vulneraciones en contexto de protesta, los cuales han afectado a más de 40 personas. Los tipos de vulneración registrados han sido un 57% identificaciones i un 43% encausamientos, es decir, la obertura de procesos judiciales.

Tipo de incidentes de la categoría **Feminismos**



⁴ Cálculo realizado a partir de aquellos casos en los que se ha tenido información respecto el género de las personas afectadas.

CONCLUSIONES DEL MONITOREO

Tal como muestran los resultados del monitoreo de Red Malla 2020, en un año marcado por la emergencia sociosanitaria de la COVID-19, el derecho a la protesta en el Estado español se ha visto especialmente amenazado. La tendencia restrictiva respecto este derecho, acentuada por la aprobación de las Leyes Mordaza ya en 2015, se ha visto reforzada por el contexto de pandemia y una visión securitaria en la gestión de la crisis.

La emergencia sociosanitaria causada por la pandemia de la COVID-19 ha propiciado que en el año 2020 el ejercicio de la protesta sea criminalizado, y la acción represiva para la limitación de este derecho se ha dado bajo el pretexto de proteger la salud. Durante el año 2020 hasta el momento en el que se redacta este dossier, la decisión de si una manifestación o concentración supone o no un riesgo para la salud pública ha sido tomada y aplicada bajo **criterios de arbitrariedad** de forma distinta en función del territorio, afianzando un clima de inseguridad jurídica.

Así pues, este 2020, hemos visto la restricción del derecho a la protesta legitimado en nombre de la protección de la salud y la seguridad. Esta deriva es especialmente alarmante desde la perspectiva de la defensa de los derechos humanos y el estado de derecho en un contexto de emergencia sanitaria en el que el Estado y sus fuerzas de seguridad han visto sus poderes coercitivos aumentados por el estado de alarma. La cuestión es que el derecho a la protesta no es un derecho cualquiera. El derecho a la protesta es el que nos permite defender y mantener el resto de derechos, denunciar y expresar cuando el resto de derechos se están vulnerando, y conquistar nuevos derechos y libertades. El derecho a la protesta engloba unos derechos humanos esenciales para la expresión pública de las opiniones de la ciudadanía y para que estas pasen a formar parte de los debates públicos. Esto hace que el ejercicio de estos derechos sea un aspecto indispensable en cualquier democracia, y todavía más, en tiempos de emergencia sanitaria toques de queda, confinamientos y restricciones.

Informe Malla
2020

En la crisis sanitaria y social que se ha vivido este año 2020, la sociedad civil organizada ha tenido un papel clave en la defensa de los derechos fundamentales y la protección de los colectivos en situación de más vulnerabilidad. Tal como muestran los datos recogidos en Red Malla durante el 2020, a pesar de todas las limitaciones impuestas, la ciudadanía se ha organizado para seguir reclamando el derecho a la vivienda, a la sanidad pública, a la educación y para expresar sus opiniones y demandas en un contexto especialmente hostil.

Desde Defender a quien Defiende reiteramos la necesidad de proteger el derecho a la protesta, y generar mecanismos que permitan la rendición de cuentas cuando este derecho es vulnerado, ya sea con identificaciones aleatorias, el uso excesivo o arbitrario de la fuerza, o la prohibición injustificada de manifestaciones. Por este motivo, las organizaciones que conforman Defender a quien Defiende **pedimos que el Gobierno garantice la correcta identificación de los agentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad, para permitir la depuración de responsabilidades** en caso de vulneración de derechos y solicitan que emita instrucciones claras que **prohíban las identificaciones por perfil racial**.

